REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Neiva, 02 de noviembre de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO SISTEMA IMPLANTES COCLEARES; CON SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO, CON DESTINO A USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	SERVICIO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	42143500	Otorrinolaringología	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación será de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000,00) M/LEGAL**, para la vigencia 2023.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONE, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 356 del 02-11-2023
Recurso No. 16

VALOR TOTAL: **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000,00) M/LEGAL**, para la vigencia 2023:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-008-01	RASES No. 2	IMPLANTE COCLEARES	16	2	$58.000.000,00	$116.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$116.000.000,00

Que mediante la resolución 001 del 1 de enero de 2023 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2023".

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) y MIPYMES, que su objeto social o actividad esté relacionado con el proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los*

	artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Departamento del Huila.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 cuenta con usuarios que por su patología y nivel de complejidad deben ser tratados en el Hospital Central de la Policía Nacional, que es una Institución de salud de cuarto nivel de complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización y tomando como referencia la normatividad establecida En El Acuerdo 002 del 27 De Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"* **SUMINISTRO SISTEMA IMPLANTES COCLEARES; CON SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO, CON DESTINO A USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.** con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios.

Conforme al apoyo solicitado al Hospital Central al servicio de Otorrinolaringología el cual debe disponer de los insumos y elementos básicos para la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

El servicio de Otorrinolaringología del Hospital Central de la Policía Nacional, a través del diagnóstico de patologías de la audición, determina en forma oportuna lesiones sensoriales o conductivas en grados leves, moderadas, severas y profundas, los cuales requiere rehabilitación a través de la adaptación de implantes cocleares, realizando examen diagnóstico de Audiología, Logo audiometría e impedanciometría de acuerdo con el protocolo establecido por el servicio para la valoración y adaptación de implantes cocleares procedimientos realizados por el Audiólogo Especialista del Hospital Central.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe hacerse en forma oportuna, para evitar que la evolución natural de las enfermedades o falta de rehabilitación empeore su pronóstico y así aumente los costos del tratamiento de acuerdo a las complicaciones que se lleguen a presentar en cada paciente, se hace necesario la adquisición de implantes cocleares actualizados para cada paciente que lo requiera.

Justifica la presente contratación el servicio que se debe prestar como un requisito indispensable para prestar un servicio idóneo, permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debido la Regional de Aseguramiento en Salud cuenta a la fecha con demanda insatisfecha en la cual se encuentran varios pacientes que requieren el siguiente procedimiento:

CUPS	PROCEDIMIENTO
209606	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS COCLEAR CON. PRESERVACIÓN DE RESTOS AUDITIVOS

El apoyo que brindará el Hospital Central quienes brindan cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos, instrumental e insumos con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones.

En cumplimiento a lo establecido en la sección 2, subsección 1 Numeral 8, Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que **SI** está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI
	PERU	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI
	GUATEMALA	SI			
	HONDURAS	SI			
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	NO	NO	NO

Nota: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N.A					

No hay registros de antecedentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, el anexo que contiene la descripción clara y detalla de los servicios de salud que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2., los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este requisito está consignado en el anexo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.3. EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. Evaluación económica

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar:

1. ***OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:*** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido*. El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
SUMINISTRO SISTEMA IMPLANTES COCLEARES; CON SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO, CON DESTINO A USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.	2023	RASES No. 2	$ 116.000.000,00
		VALOR TOTAL	$ 116.000.000,00

2. ***OFERTA ECONÓMICA POR MENOR PRECIO OFERTADO (VALORES UNITARIOS):*** En esta, se determinará el **menor valor** de las ofertas el cual obedecerá a la ***SUMATORIA TOTAL DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS***. Una vez sumados los valores unitarios totales **incluido IVA**, el menor valor resultará a quien haya ofertado MENOR VALOR entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

 El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **OFICIAL** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con los numerales 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en la invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta**.

4.3.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo.

Nota 1: En el evento que el oferente cumpla con alguna de los criterios señalados en el párrafo anterior, adjuntara la documentación en la presentación de la oferta, toda vez que no se puede aportar documentos posteriores al cierre de la propuesta.
Nota 2: El oferente es responsable de adjuntar la documentación sometida a reserva, por el cual la plataforma del SECOP II le concede la opción de confidencialidad.

Lo anterior en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.*

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del proceso y del contrato que se llegase a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69 F No. 19 A 08, barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la Regional de aseguramiento en Salud No. 2; quienes realizaran la verificación técnica, de las condiciones establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

En caso en que las entregas deban realizarse en el Hospital Central- Salas de Cirugía, se coordinaran previo contacto con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con los requerimientos del supervisor y de la Regional de Aseguramiento En Salud No.2, según la necesidad y remisión autorizada por parte de cada una de las oficinas de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	IMPLANTE COCLEAR	1

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2023**, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

Se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Decreto 441 de 2022 (*este último, sujeto a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad*), y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Los documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se asignará turno y número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los soportes de las facturas s presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo General de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros dos (2) días hábiles del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

EL RAS SOLO SERÁ EXPEDIDO SI EL CONTRATISTA HA CARGADO LÁ FACTURAS A LA PLATAFORMA SECOP II.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 " LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

Orden de remisión (red propia) al servicio integral de apoyo diagnóstico y terapéutico de las especialidades.

- ✓ (firmado por paciente o acudiente) y boleta quirúrgica (en casos de procedimientos quirúrgicos realizados).
- ✓ Evolución, epicrisis u otro documento impreso del SISAP donde conste la atención al usuario (firmado por paciente o acudiente), en caso de consulta.
- ✓ Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015) (por paciente).
- ✓ 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- ✓ Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- ✓ Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Las facturas deben estar dirigidas a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, con NIT: 900.419.719-1.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla Única - central de cuentas de cada unidad (Regional de Aseguramiento en Salud No. 2), tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica. Con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
NIT No.: **900.419.719-1.**
DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio
TELEFONO: 8630065 EXT 6419
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-041**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto
 Ejemplo: ***#$16-01-02-041;85-7-20001-23;correo supervisor#$***
- Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:
16-01-02-041;85-7-20001-23;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y

es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente, o que haya sido cotizado con anterioridad aunque no esté pactado y autorizado por el ordenador del gasto.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 Expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
- El incumplimiento del Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, no realice el cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM).
- Decreto 441 de 2022 (*este último, sujeto a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad*), y demás normatividad vigente.

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que llegaren a celebrarse, quedarán a cargo el jefe del grupo subred integral servicios de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad disponga el ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, apoyado por médico de referencia y contra referencia de La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de acuerdo a la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y demás normas concordantes.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL** a aquel oferente que haya ofertado el mayor descuento, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos); no se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes Mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, relacionado en el Anexo ESTIMACIÓN,TIPIFICACIÓN , ASIGNACIÓN DE RIEGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS, del presente Estudio Previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 cuenta con usuarios que por su patología y nivel de complejidad deben ser tratados en el Hospital Central de la Policía Nacional, que es una Institución de salud de cuarto nivel de complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización y tomando como referencia la normatividad establecida En El Acuerdo 002 del 27 De Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"* **SUMINISTRO SISTEMA IMPLANTES COCLEARES; CON SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO, CON DESTINO A USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.** con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios.

Conforme al apoyo solicitado al Hospital Central al servicio de Otorrinolaringología el cual debe disponer de los insumos y elementos básicos para la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

El servicio de Otorrinolaringología del Hospital Central de la Policía Nacional, a través del diagnóstico de patologías de la audición, determina en forma oportuna lesiones sensoriales o conductivas en grados leves, moderadas, severas y profundas, los cuales requiere rehabilitación a través de la adaptación de implantes cocleares, realizando examen diagnóstico de Audiología, Logo audiometría e impedanciometría de acuerdo con el protocolo establecido por el servicio para la valoración y adaptación de implantes cocleares procedimientos realizados por el Audiólogo Especialista del Hospital Central.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe hacerse en forma oportuna, para evitar que la evolución natural de las enfermedades o falta de rehabilitación empeore su pronóstico y así aumente los costos del tratamiento de acuerdo a las complicaciones que se lleguen a presentar en cada paciente, se hace necesario la adquisición de implantes cocleares actualizados para cada paciente que lo requiera.

Justifica la presente contratación el servicio que se debe prestar como un requisito indispensable para prestar un servicio idóneo, permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debido la Regional de

Aseguramiento en Salud cuenta a la fecha con demanda insatisfecha en la cual se encuentran varios pacientes que requieren el siguiente procedimiento:

CUPS	PROCEDIMIENTO
209606	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS COCLEAR CON. PRESERVACIÓN DE RESTOS AUDITIVOS

El apoyo que brindara el Hospital Central quienes brindan cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos, instrumental e insumos con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones.

En cumplimiento a lo establecido en la sección 2, subsección 1 Numeral 8, Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que **SI** está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI
	PERU	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI
	GUATEMALA	SI			
	HONDURAS	SI			
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	NO	NO	NO

Nota: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

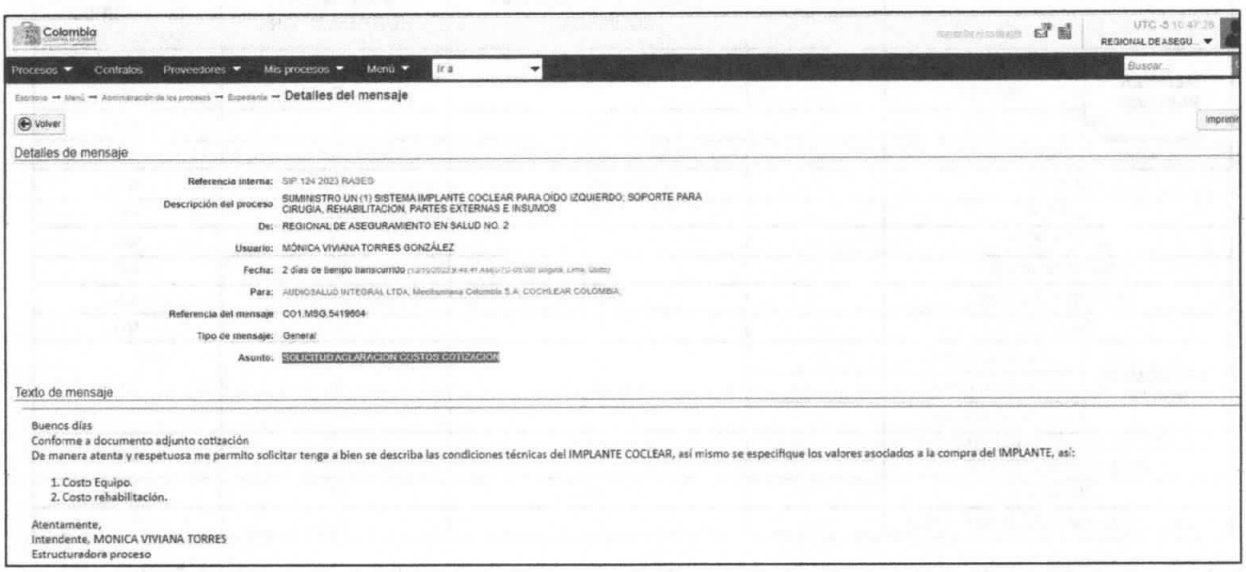
Así las cosas, se puede establecer que existen posibles oferentes dedicados al suministro de insumos objeto del presente Estudio Previo, por tal razón están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

Proveedor (189)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (3)	Interesados (3)	Respondidas (1)
MEDIHUMANA COLOMBIA Número de documento 830055758	Telefono del contacto: 6114015 Fax: 6101967 correo electronico del contacto: acardenas@medihumana.com	Elizabeth Gomez Ossa de 8 horas de tiempo transcurrido Elizabeth Gomez Ossa de 1 hora de tiempo transcurrido	-	Si	CO1.RANL.5461014
MEDINISTROS S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830053755	Telefono del contacto: 2174253	JULIANA MELISA LEON VARGAS de 7 horas de tiempo transcurrido JULIANA MELISA LEON VARGAS de 4 horas de tiempo transcurrido	Si	Si	-
COCHLEAR COLOMBIA SAS COLOMBIA Número de documento 901220332	Telefono del contacto: 7563346	MONICA ALEJANDRA ROCHA GONZALEZ de 1 hora de tiempo transcurrido MONICA ALEJANDRA ROCHA GONZALEZ de 1 hora de tiempo transcurrido	Si	Si	-
DISTRIBUCIONES EYG SAS COLOMBIA Número de documento 9007844832	Telefono del contacto: 5415915 Fax: 5415915 correo electronico del contacto: distribuciones.eyg@outlook.es		-	-	-
byomedicos COLOMBIA \| Medellín Número de documento 8000902185	Telefono del contacto: (4)262-6440 Fax: (4)262-9587 correo electronico del contacto: byomedicos@une.net.co		-	-	-

Una vez realizada la solicitud de información por la plataforma del SECOP II mediante SIP 124 2023 RASES, se pudo establecer que existen entidades y profesionales con capacidad de ofertar el servicio de salud requerido en el presente estudio previo ya identificadas.

En pro de definir precios y características del producto ofertado, se realiza solicitud bajo asunto ACLARACION COSTOS COTIZACION mediante email en plataforma SECOP II a las entidades que habían presentado interés en el proceso de cotización, así:



Colombia Compra Eficiente

Procesos ▾ Contratos Proveedores ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾ Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SIP 124 2023 RASES
Descripción del proceso	SUMINISTRO UN (1) SISTEMA IMPLANTE COCLEAR PARA OIDO IZQUIERDO; SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS
De:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2
Usuario:	MÓNICA VIVIANA TORRES GONZÁLEZ
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido
Para:	AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA, Medihumana Colombia S.A. COCHLEAR COLOMBIA,
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5419904
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD ACLARACION COSTOS COTIZACION

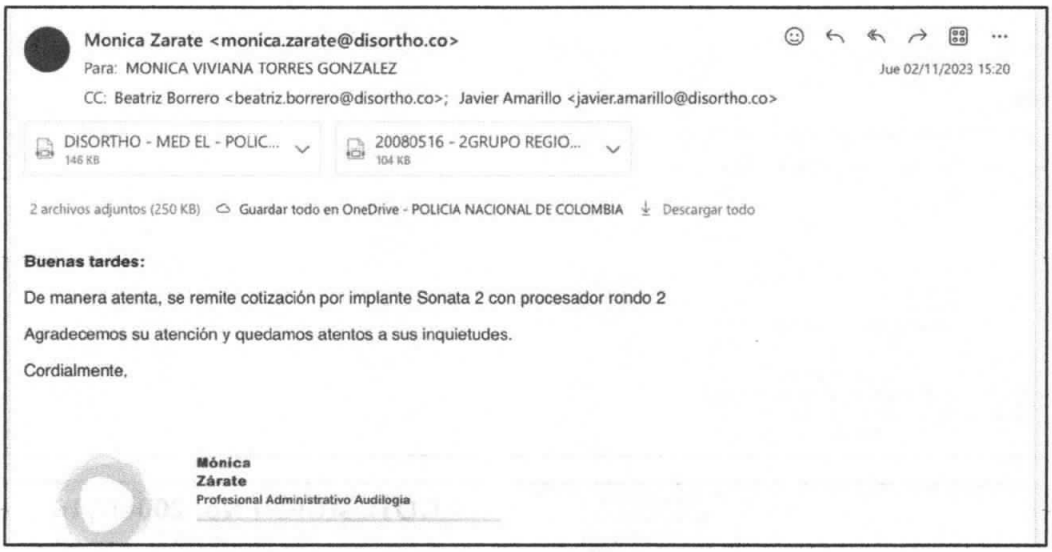
Texto de mensaje

Buenos días
Conforme a documento adjunto cotización
De manera atenta y respetuosa me permito solicitar tenga a bien se describa las condiciones técnicas del IMPLANTE COCLEAR, así mismo se especifique los valores asociados a la compra del IMPLANTE, así:

1. Costo Equipo.
2. Costo rehabilitación.

Atentamente,
Intendente, MONICA VIVIANA TORRES
Estructuradora proceso

Aunado a ello y de acuerdo al estudio continuo del mercado el día 02 de noviembre de 2023 se recibe mediante correo electrónico oferta por la empresa DISORTHO email Profesional Administrativo Audiología **monica.zarate@disortho.co**, oferta de cotización de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas.



Monica Zarate <monica.zarate@disortho.co>

Para: MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ

Jue 02/11/2023 15:20

CC: Beatriz Borrero <beatriz.borrero@disortho.co>; Javier Amarillo <javier.amarillo@disortho.co>

DISORTHO - MED EL - POLIC... 146 KB

20080516 - 2GRUPO REGIO... 104 KB

2 archivos adjuntos (250 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenas tardes:

De manera atenta, se remite cotización por implante Sonata 2 con procesador rondo 2

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus inquietudes.

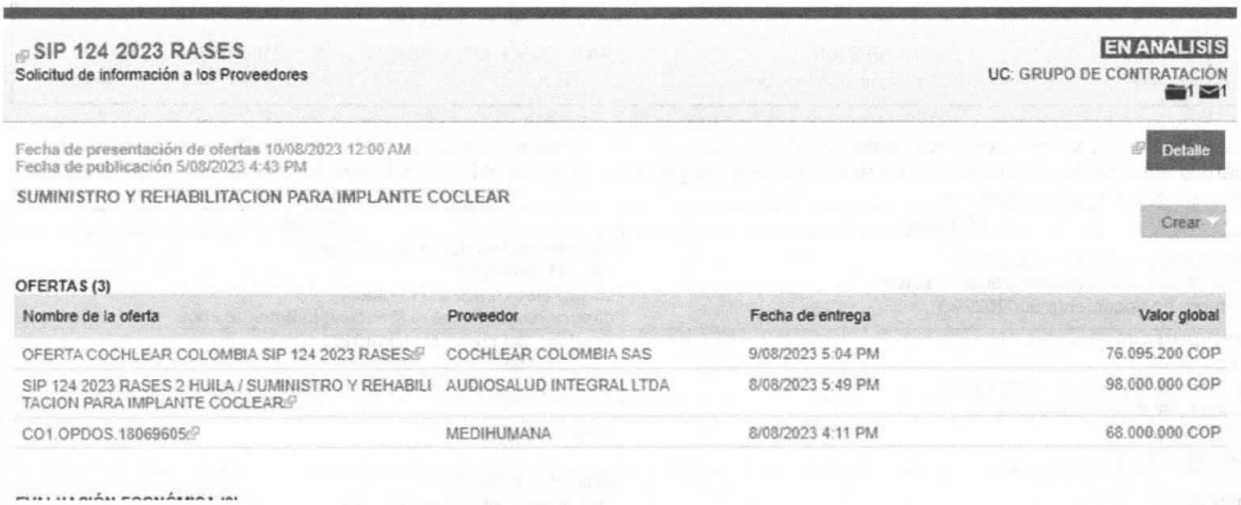
Cordialmente,

Mónica
Zárate
Profesional Administrativo Audilogia

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP, mediante SIP 124 2023 RASES, presentado cotización las siguiente:



SIP 124 2023 RASES

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS

UC: GRUPO DE CONTRATACIÓN

Fecha de presentación de ofertas 10/08/2023 12:00 AM
Fecha de publicación 5/08/2023 4:43 PM

Detalle

SUMINISTRO Y REHABILITACION PARA IMPLANTE COCLEAR

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA COCHLEAR COLOMBIA SIP 124 2023 RASES	COCHLEAR COLOMBIA SAS	9/08/2023 5:04 PM	76.095.200 COP
SIP 124 2023 RASES 2 HUILA / SUMINISTRO Y REHABILITACION PARA IMPLANTE COCLEAR	AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	8/08/2023 5:49 PM	98.000.000 COP
CO1.OPDOS.18069605	MEDIHUMANA	8/08/2023 4:11 PM	68.000.000 COP

El Día 02 de noviembre de 2023 se recibe mediante correo electrónico oferta enviada por la empresa DISORTHO email Profesional Administrativo Audiología monica.zarate@disortho.co, en donde adjuntan cotizacion No. 20080516, y descricion de conciciones tecnicas tecnicas.

Monica Zarate <monica.zarate@disortho.co>
Para: MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ
CC: Beatriz Borrero <beatriz.borrero@disortho.co>; Javier Amarillo <javier.amarillo@disortho.co>
Jue 02/11/2023 15:20

DISORTHO - MED EL - POLIC... 146 KB | 20080516 - 2GRUPO REGIO... 104 KB

2 archivos adjuntos (250 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenas tardes:

De manera atenta, se remite cotización por implante Sonata 2 con procesador rondo 2

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,

Mónica
Zárate
Profesional Administrativo Audilogia

disortho dispositivos médicos
+57 (601) 602 3333 Ext. 3032
Calle 84 No 19° – 20 Bogotá D.C., Colombia
monica.zarate@disortho.co
www.disortho.co

disortho dispositivos médicos

DISORTHO S.A.
NIT 860.529.890-0
ACTIVIDAD ICA
5231
IVA REGIMEN
COMUN
SOMOS
GRANDES
CONTRIBUYENTES
SEGUN RESOLUCION DIAN 15633 DE
18/12/2007

COTIZACIÓN No. 20080516

Calle 84 No. 19A - 20
BOGOTA
Teléfono: 602 33 33

Solicitante:
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATI
NIT: 8001413975
DIRECCIÓN: CARRERA 59 26 21
TELÉFONO: 3159000 CIUDAD: BOGOTA

Fecha expedición	Fecha vencimiento
02.11.2023	02.12.2023

Paciente: PENDIENTE CONFIRMAR | Vendedor: Beatriz Borrero

No. documento: PENDIENTE CONFIR

Referencia	DESCRIPCIÓN	CANT.	UDM	LOTE/SERIAL	IVA	P.UNITARIO	TOTAL
IC-SON2-RON2	SIS. IMP. CO. 3.0 TES. SONATA 2 -RONDO 2	1	UN		0,0%	58.000.000	58.000.000

Los oferentes deberán incluir los costos Reales del Servicio, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso. Es de mencionar las entidades que allegaron cotizaciones así:

ENTIDAD	DATOS
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA COLOMBIA Servicios integrales de salud Número de documento 900202290	Teléfono del contacto: 3157804902 Fax: 3176457323 correo electrónico del contacto: direccionadministrativa@audiosaludintegral.com
MEDIHUMANA COLOMBIA Número de documento 830055758	Teléfono del contacto: 6114015 Fax: 6101957 correo electrónico del contacto: acardenas@medihumana.com
COCLEAR COLOMBIA SAS COLOMBIA CIF: 901220332	SMS: 7563346
DISORTHO	PBX: (57-1) 602 3333 Dirección: Calle 84 # 19A - 20, Bogotá Colombia

De acuerdo a la solicitud de ACLARACION COSTOS COTIZACION enviada el día 13 de octubre de 2023, mediante email en plataforma SECOP II a los proveedores identificados, se relacionan a continuación la información recibida, así:

- COCLEAR COLOMBIA SAS.



Bogotá, 13 de octubre de 2023

Señores.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2

PROCESO: SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE IMPLANTE COCLEAR PARA OIDO IZQUIERDO, SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES INTERNAS E INSUMOS.

Dando respuesta a su solicitud envío discriminación de la cotización anteriormente enviada:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2; RE: SOLICITUD ACLARACION COSTOS COTIZACION, PROCESO SIP 124 2023 RASES- RESPUESTA COSTOS COCHLEAR.	
PAQUETE DE IMPLANTE COCHELAR MULTICANAL DE ULTIMA TECNOLOGIA CON MOTOR, MONITOREO DE NERVIO FACIAL, CONEXIÓN Y PROGRAMACION.	
Sistema implante coclear plataforma de electrodo 612/622/632 + Procesador de sonido Nucleus 8/Kanso 2 (incluye envió del instrumental necesario para implantación del dispositivo como préstamo, acompañamiento de acompañamiento de instrumentador soporte quirúrgico especializado en la marca Cochlear, sistema de medidas de intraquirurgicas en tiempo real, TIP, reflejo estapedial y colocación de colocación de electrodo)	$68.095.200
Servicio de monitor del nervio facial más motor especializado de sistema de oído.	$4.500.000
Conexión más 3 controles en 1 año	$1.500.000
Paquete de rehabilitacion auditiva por 69 sesiones en 1 año.	$2.000.000
TOTAL	**$76.095.200**

De las entidades AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA y MEDIHUMANA no se recibió respuesta alguna.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas al SUMINISTRO DE IMPLANTES COCLEARES PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando el suministro.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 considera que los posibles oferentes para el presente proceso.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se evidencia que los procesos en la plataforma no tienen las mismas condiciones técnicas que el presente proceso, puesto que dichas entidades contratan elementos específicos, con modalidades de selección diferentes a las del presente proceso, por lo expuesto no pueden ser tenidas en cuenta.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, no cuenta con precios históricos objeto del presente contrato, dado que no ha celebrado ningún contrato a la fecha.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico en tienda virtual y No se encontraron los servicios relacionados en la tienda virtual consultados https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COTIZADO AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	VALOR COTIZADO MEDIHUMANA	VALOR COTIZADO COCLEAR COLOMBIA SAS	VALOR COTIZADO DISORTHO	MENOR VALOR COTIZADO
1	1	IMPLANTE COCLEAR	98.000.000,00	68.000.000,00	76.095.200,00	$58.000.000,00	$58.000.000,00

Para determinar el valor del mercado se determinó como menor valor el cotizado entre las cuatro empresas cotizantes, debido a que las condiciones técnicas del proceso de cotización no cambiaron.

Las cotizaciones se obtuvieron mediante SECOP II bajo **SIP 124 2023 RASES** con 03 cotizaciones y por correo 01 así:

ENTIDAD	DATOS
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA COLOMBIA Servicios integrales de salud Número de documento 900202290	Teléfono del contacto: 3157804902 Fax: 3176457323 correo electrónico del contacto: direccionadministrativa@audiosaludintegral.com
MEDIHUMANA COLOMBIA Número de documento 830055758	Teléfono del contacto: 6114015 Fax: 6101957 correo electrónico del contacto: acardenas@medihumana.com
COCLEAR COLOMBIA SAS CIF: 901220332	SMS: 7563346
OFERTA POR CORREO: DISORTHO	PBX: (57-1) 602 3333 Dirección: Calle 84 # 19A - 20, Bogotá Colombia

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	IMPLANTE COCLEAR	N.A	N.A	N.A	$58.000.000,00	$58.000.000,00

Se toma como costo de referencia unitaria el valor estimado, siendo el menor valor cotizado (PRECIOS DEL MERCADO), teniendo en cuenta que a la fecha no hay antecedentes de los demás valores y/o contrataciones por la regional de aseguramiento en salud No. 2.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2023	02-02-01-004-008-01	RASES No. 2	SUMINISTRO SISTEMA IMPLANTES COCLEARES; CON SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO, CON DESTINO A USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.	16	2	$58.000.000,00	$116.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA							$116.000.000,00

IT MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ
Estructuradora proceso

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO SISTEMA IMPLANTES COCLEARES; CON SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO, CON DESTINO A USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.**

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
✓	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros (Certificación plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento y solicitud inicio proceso contratación).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de **JEFE GRUPO SUBRED INTEGRAL SERVICIOS DE SALUD**, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACION**, que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, no cuenta con la infraestructura física, ni el talento humano para realizar la implantación coclear; por lo cual se requiere la adquisición del SUMINISTRO SISTEMA IMPLANTES COCLEARES; CON SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO, CON DESTINO A USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2., motivo por el cual la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del mismo.



Capitán, PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA
JEFE GRUPO SUBRED INTEGRAL SERVICIOS DE SALUD No. 2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá tener en cuenta al presentar la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación.

SUMINISTRO DE IMPLANTE COCLEAR PARA ENTREGA EN EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL						
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CUMPLE	
					SI	NO
1	IMPLANTE COCLEAR	Implante coclear de última tecnología compatible a Resonancia magnética mínimo de 3 teslas · Innovaciones tecnológicas en los últimos 5 años · Electrodos atraumático · Hasta 24 electrodos. · Telemetría de impedancias · Telemetría neural · Telemetría intraoperatoria- post quirúrgica · Baterías · Antena · Micrófonos frontales y posteriores. -Detección de microfónicos que permitan preservar restos auditivos · Cable resistente. · Procesamiento de mejoramiento de la palabra. · Provisión de kit de cirugía · Provisión de elementos para programación clínica, · Computador portátil para programación acore 7 u 8 · Protocolos y manuales en español · Servicio técnico postventa	UNIDAD			

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para el ítem ofertado o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
2.	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado del ítem ofertado, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3.	El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) en el cual se pueda identificar claramente las especificaciones técnicas del ítem ofertado, deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**.		
4.	El oferente deberá ofrecer garantía durante dos (2) años por defectos de fábrica a mala calidad sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y/o a la Regional de Aseguramiento en salud No. 2		
5.	El oferente deberá ofrecer apoyo técnico requerido para la colocación del **implante coclear** orientación y asesoría en el manejo del insumo adquirido para la especialidad de Otorrinolaringología sin costo alguno para entrega en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA, en la Ciudad de Bogotá, con Idoneidad del Recurso Humano.		
6.	El Oferente deberá entregar el ítem ofertado en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
7.	El oferente se compromete a garantizar el cambio del ítem ofertado por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Regional de aseguramiento en salud No. 2 y el Hospital Central de la Policía Nacional.		
8.	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro del ítem objeto del presente proceso.		
9.	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de la invitación a ofertar.		
10.	El oferente deberá presentar certificados emitidos por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) y su respectivo plan de mejoramiento si aplica.		

11.	Se solicita que las Sesiones de rehabilitación auditiva verbal sean durante un año en la ciudad de Neiva-Huila.		
12.	La Programación inicial, se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá y los 3 controles audiológicos durante un año, se solicita que se realicen en la ciudad de Neiva-Huila.		
13.	El mantenimiento, programación y rehabilitación del implante deberá ser realizado por un centro audiológico debidamente habilitado en la ciudad de Neiva-Huila.		
14.	El oferente tendrá en cuenta orden de servicios 2208002949 emitida por el HOSPITAL CENTAL y adjunta al proceso, como referencia para la adquisición de uno de los implantes a suministrar		
15.	El proveedor garantizara en caso de requerirse la adquisición de un implante coclear bajo características diferentes a las aquí estipuladas, se realizaran bajo mutuo acuerdo entre las partes y cotización conforme a orden quirúrgica solicitada por el medico tratante.		

POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

ORDEN DE SERVICIOS DE CIRUGÍA

HOSPITAL CENTRAL

No Orden 2208002949

Fecha de Impresión 2022/08/17 10:53:06a.r

Paciente : CC 7702192 ARNOLDO VERU TOVAR **No. Historia :** 7702192 PF 00

Tipo de Plan : EPS

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION **Tipo Vinculación :** COTIZANTE **Categoría :** A

Fecha de Evolución : 2022/08/17 10:39:37a.m. **Edad :** 46 A?os **Sexo :** Masculino

Ubicación Sin Asignacisn de Cama **Ámbito :** Ambulatorio

Servicio Solicitado

Código	Procedimiento	Cantidad	Lado	Vía	Catastrófico	Prioridad
209606B	**IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	1	IZQUIERDA	UNICA VIA	NO	NORMAL

Fecha Cirugía : 2022/12/31 **Hora :** 07:00 **Reintervención** NO

Ambito HOSPITALARIO **Junta Quirúrgica**

Tipo de Solicitud ELECTIVA **Tipo de Anestesia** GENERAL BALANCEADA

LUGAR DE REALIZACION

Tipo de Sala QUIROFANO **Centro Medico** HOSPITAL CENTRAL

ORDENADO POR

--- ---

Firma:

c:\ips\Reportes\QrfRP002.rpt Página 1 de 2

Intendente, MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ
Estructuradora proceso

Mercedes Lozano Silva.

Fonoaudióloga Especialista en Audiología, MERCEDES LOZANO SILVA
ESPCO – CLINICA DEUIL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA /
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBOFERENTE. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

IT MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ
Estructuradora proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

3	2	1	9 2	
General	ESPECIFICO	General	**Clase**	
Externo	EXTERNO	Externo	**Fuente**	
Ejecución	EJECUCIÓN	Ejecución	**Etapa**	
Operacionales	OPERACIONALES	RIESGO JURIDICO	**Tipo**	
Demora en el pago	DETERIORO CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE. PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y PATRIMONIAL DEL OFERENTE POR CUALQUIER RAZÓN	Incumplimiento del contrato	**Descripción**	
Disminución flujo de caja del Proveedor	DIFICULTADES O DEMORAS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS Y ASOCIADOS AL CONTRATO	Que se suspenda la prestación de los servicios de Aseo en La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 Que se suspenda la prestación de los servicios de Aseo en La Regional de Aseguramiento en Salud No 2	**Consecuencia de la Ocurrencia del Evento**	
3	3	3	**Probabilidad**	
2	3	4	**Impacto**	
5	6	7	**Calificación Total**	
Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	**Prioridad**	
Contratista	Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna el riesgo?**	
Procedimientos y tramites de pago agiles	REDUCIR CONSECUENCIAS Y PROBABILIDADES. MANTENER UNA ADECUADA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERATIVA QUE PROCURE LA ESTABILIDAD FINANCIERA	Garantía única	**Tratamiento controles a ser implementados**	
2	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	1	**Impacto**	
5	4	2	**Calificación**	
Riesgo Medio	RIESGO BAJO	Riesgo Bajo	**Calificación total**	
NO	SI	SI	**Afecta la ejecución del contrato**	
NO	SI	SI	**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	
UPRES HUILA	OFERENTE	Supervisor del contrato	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Fecha radicación facturas y documentos soportes	INICIO DE ETAPA DE EJECUCIÓN	Desde el inicio del contrato	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Fecha de pago	Al finalizar Etapa de ejecución	Terminación del contrato	**Fecha estimada en que se complementa el tratamiento**	
Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y Revisión**
Terminación del contrato	Terminación del contrato	PERMANENTE DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

IT MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ
Estructuradora proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD No. 2 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD No. 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
12. Cumplir con lo dispuesto en el SGSST (Formulario SGSST).
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nombre y firma del Representante Legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razon Social y Nit _____

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO SISTEMA IMPLANTES COCLEARES; CON SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO, CON DESTINO A USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. SUMINISTRO SISTEMA IMPLANTES COCLEARES; CON SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO, CON DESTINO A USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO SISTEMA IMPLANTES COCLEARES; CON SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO, CON DESTINO A USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.**El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . **domiciliado en** Domicio de la persona firmante., **identificado con** Documentos de identificación y lugar de expedición, **quien obra en calidad de** (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), **quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número cuyo objeto es: **SUMINISTRO SISTEMA IMPLANTES COCLEARES; CON SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO, CON DESTINO A USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.** El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

disortho
dispositivos médicos

DISORTHO S.A.
NIT 860.529.890-0
ACTIVIDAD ICA
5231
IVA REGIMEN
COMUN
SOMOS
GRANDES
CONTRIBUYENTES
SEGUN RESOLUCION DIAN 15633 DE
18/12/2007

COTIZACIÓN No. 20080516

Calle 84 No. 19A - 20
BOGOTA
Teléfono: 602 33 33

Solicitante:
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATI
NIT: 8001413975
DIRECCIÓN: CARRERA 59 26 21
TELÉFONO: 3159000 CIUDAD: BOGOTA

Fecha expedición	Fecha vencimiento
02.11.2023	02.12.2023

Paciente: PENDIENTE CONFIRMAR
Vendedor: Beatriz Borrero
No. documento: PENDIENTE CONFIR

Referencia	DESCRIPCIÓN	CANT.	UDM	LOTE/SERIAL	IVA	P.UNITARIO	TOTAL
IC-SON2-RON2	SIS. IMP. CO. 3.0 TES. SONATA 2 -RONDO 2	1	UN		0,0%	58.000.000	58.000.000

Observaciones:

Doctor:

SUBTOTAL	58.000.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL	**58.000.000**

SON: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

NOTA: Para adquirir el material se requiere generar una orden de compra o correo electrónico indicando que acepta las condiciones de la cotización. Así mismo, el valor del material cotizado inicialmente al paciente, puede variar de acuerdo a las necesidades del mismo en el acto quirúrgico, siendo la entidad contratante, la responsable del pago por dicho material adicional. Obligándose esta, a expedir una nueva autorización o complementar la autorización inicial.

FIRMA

ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

FECHA DE RECIBO

DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA Y SELLO CLIENTE

disortho
dispositivos médicos

www.disortho.co

Bogotá D.C 13 de octubre de 2023

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ESPECIFIACIONES TECNICAS MINIMAS SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA IMPLANTES COCLEARES						
ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	IMPLANTE COCLEAR	• Implante coclear de última tecnología compatible a resonancia magnética mínimo 3 teslas • Innovaciones tecnológicas en los últimos 5 años. • Electrodos atraumáticos • 24 electrodos como máximo o 22 electrodos intracocleares, 2 extra cocleares • Telemetría de impedancias • Telemetría neural • Telemetría intraoperatoria – post quirúrgica • Baterías, antena y/o procesador de sonido retroauricular o procesador de botón • Micrófonos frontales y posteriores, • Cable resistente • Procesamiento de mejoramiento de la palabra • Provisión de kit de cirugía • Provisión de elementos para programación clínica • Protocolos, manuales en español • Servicio técnico postventa	UNIDAD	MED EL	X	

Cordialmente

JAVIER AMARILLO TRIVIÑO

Director Área de Audiología

Disortho S.A.S

Cochlear Colombia

Aclaración de tarifas.

Bogotá, 13 de octubre de 2023

Señores.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2

PROCESO: SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE IMPLANTE COCLEAR PARA OIDO IZQUIERDO, SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES INTERNAS E INSUMOS.

Dando respuesta a su solicitud envío discriminación de la cotización anteriormente enviada:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2; RE: SOLICITUD ACLARACION COSTOS COTIZACION, PROCESO SIP 124 2023 RASES- RESPUESTA COSTOS COCHLEAR.	
PAQUETE DE IMPLANTE COCHELAR MULTICANAL DE ULTIMA TECNOLOGIA CON MOTOR, MONITOREO DE NERVIO FACIAL, CONEXIÓN Y PROGRAMACION.	
Sistema implante coclear plataforma de electrodo 612/622/632 + Procesador de sonido Nucleus 8/Kanso 2 (incluye envió del instrumental necesario para implantación del dispositivo como préstamo, acompañamiento de acompañamiento de instrumentador soporte quirúrgico especializado en la marca Cochlear, sistema de medidas de intraquirurgicas en tiempo real, TIP, reflejo estapedial y colocación de colocación de electrodo)	$68.095.200
Servicio de monitor del nervio facial más motor especializado de sistema de oído.	$4.500.000
Conexión más 3 controles en 1 año	$1.500.000
Paquete de rehabilitacion auditiva por 69 sesiones en 1 año.	$2.000.000
TOTAL	**$76.095.200**

Bogotá, 08 de agosto de 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
Medellín

Referencia: Presentación de cotización para proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE UN (1) SISTEMA IMPLANTE COCLEAR PARA OÍDO IZQUIERDO; SOPORTE PARA CIRUGIA, REHABILITACION, PARTES EXTERNAS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR EXTERNO (CABLE PARA ANTENA, ANTENA Y BATERIAS DESECHABLES), CON DESTINO A USUARIO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.**

ANEXO No. 1
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

1. SISTEMA IMPLANTE COCLEAR			
GRUPO ITEM	**COD CUPS**	**ELEMENTO**	**VALOR TARIFA A OFERTAR**
42143500	OR23	IMPLANTE COCLEAR	$ 68.000.000

CONDICIONES TECNICAS

SUMINISTRO DE IMPLANTE COCLEAR PARA ENTREGA EN EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL						
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
1	IMPLANTE COCLEAR	Implante coclear de última tecnología compatible a Resonancia magnética mínimo de 3 teslas · Innovaciones tecnológicas en los últimos 5 años · Electrodos atraumático · Hasta 24 electrodos. · Telemetría de impedancias · Telemetría neural · Telemetría intraoperatoria- post quirúrgica · Baterías · Antena · Micrófonos frontales y posteriores. -Detección de microfónicos que permitan preservar restos auditivos · Cable resistente. · Procesamiento de mejoramiento de la palabra. · Provisión de kit de cirugía · Provisión de elementos para programación clínica, · Computador portátil para programación acore 7 u 8 · Protocolos y manuales en español · Servicio técnico postventa	UNIDAD	OTICON	X	

1 Envelope 1 - Administrative and technical

1.1	Lista de artículos	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)					
							(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
							76.095.200,00

	Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
	1	42143500	IMPLANTE COCLEAR	1,00	UE		76.095.200,00	76.095.200,00

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".* El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de la invitación a ofertar.	X X	
El oferente deberá presentar certificados emitidos por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) y su respectivo plan de mejoramiento si aplica.	X	
Se solicita que las Sesiones de rehabilitación auditiva verbal sean durante un año en la ciudad de Neiva-Huila.	X	
La Programación inicial, se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá y los 3 controles audiológicos durante un año, se solicita que se realicen en la ciudad de Neiva-Huila.	X	
El mantenimiento, programación y rehabilitación del implante deberá ser realizado por un centro audiológico debidamente habilitado en la ciudad de Neiva-Huila.	X	

Nota 1: Las anteriores especificaciones corresponden a la necesidad que soportara el presente proceso para lo cual se deberá realizar el estudio de mercado con las especificaciones aquí determinadas

- EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) DEL ITEM QUE CONFORMA EL PRESENTE GRUPO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO EXENTO IVA
1	IMPLANTE COCLEAR	Implante coclear de última tecnología compatible a Resonancia magnéticamínimo de 3 teslas • Innovaciones tecnológicas en los últimos 5 años • Electrodos atraumático • Hasta 24 electrodos. • Telemetría de impedancias • Telemetría neural • Telemetría intraoperatoria- post quirúrgica • Baterías • Antena • Micrófonos frontales y posteriores. • Detección de microfónicos que permitan preservar restos auditivos • Cable resistente. • Procesamiento de mejoramiento de la palabra. • Provisión de kit de cirugía • Provisión de elementos para programación clínica, • Computador portátil para programación acore 7 u 8 • Protocolos y manuales en español • Servicio técnico postventa	**UNIDAD**	**MEDEL**	**$ 98.000.000**